



DIEPO

“Manual de Atención al Ciudadano - Canales de Atención”

Difundir, socializar y dar a conocer a los grupos de interés, tanto cliente interno como cliente externo, los canales de atención establecidos (**Presencial, Virtual y Telefónico**), conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución 04180 del 09 de diciembre de 2022, “Por la cual se crea el Manual de Atención y Servicio al Ciudadano”, deberán llevar a cabo actividades orientadas al despliegue del siguiente cronograma, con el objetivo de garantizar el conocimiento y apropiación de dichos canales por parte de los grupos de interés.

Se realiza socialización al personal que Integra la Dirección de Educación Policial, dando a conocer el contenido de la resolución 04180 del 09 de diciembre de 2022, “Por la cual se crea el Manual de Atención y Servicio al Ciudadano” haciendo énfasis en el artículo 11 canales de atención establecidos (**Presencial, Virtual y Telefónico**). Dicha actividad se desarrolló en las formaciones del personal profesional, auxiliares de policía y personal no uniformado.

PARTE GEONÚMERO DEL PERSONAL CAPACITADO EJ: OF.10 – N.E. 75 – PT.33 – PP. 12 AXP. 50 – N.U. 33

Material fotográfico:





Formato no Controlado